



Bloque FreJuPa

PROYECTO DE RESOLUCION

General Acha, 23 de Abril de 2021.

VISTO:

La Ordenanza N° 56/16 y la Ordenanza N°39/20,
y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 56/16 crea un registro de postulantes a tierras fiscales municipales para destino de vivienda única y permanente con el fin de la donación y/o cesión gratuita.

Que, la Ordenanza N° 39/20 crea un registro de igual finalidad en el ámbito del Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Acha.

Que, entre ambas ordenanzas se encuentran más de 520 postulantes y aumentando a un promedio mensual de 12 nuevos inscriptos.

Que, no existe en la Municipalidad de General Acha un relevamiento actualizado de tierras fiscales municipales que se encuentren en condiciones de ser cedidas o donadas.

Que, se genera en el postulante que se inscribe bajo los términos de las ordenanzas mencionadas expectativas y esperanza de solución a su situación habitacional que NO pueden ser saneadas en el corto y mediano plazo.

Que, este cuerpo del Concejo Deliberante NO desconoce la problemática habitacional pero entiende que el paso anterior al registro de postulantes es el relevamiento y ordenamiento de las tierras fiscales que reúnan las condiciones de ser cedidas y/o donadas con el fin de No crear en la población expectativa de solución habitacional.-



Bloque FreJuPa

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDASE por tiempo indeterminado la recepción de nuevos expedientes de postulantes que se inscriben bajo la normativa vigente de las Ordenanzas N° 56/16 y N° 39/20.-

ARTICULO 2°.- DISPONGASE que una vez se realice el relevamiento y actualización de las tierras fiscales municipales en condiciones de ser donadas y/o cedidas se ponga en consideración del Cuerpo Deliberativo los términos y condiciones para la selección y actualización de los expedientes existentes.-

ARTICULO 3°.- DE FORMA.-